

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.152/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la **Ley N° 19.886**, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos; La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N° 9.739**, de fecha 02 de diciembre del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Memorándum 1.913, de fecha 16 de diciembre del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la **ADJUDICACIÓN** del proceso al proponente "**PABLO EDUARDO PALAPE LUCAS**", R.U.T.:

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 9.739**, de fecha **02 de diciembre del 2024**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 155/2024, denominada "**Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entreteniciones para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-298-LE24.
- II.- Que, con fecha **03 de diciembre del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 155/2024, denominada "**Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entreteniciones para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-298-LE24.
- III.- Que, con fecha **09 de diciembre del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la oferta única del proponente "**PABLO EDUARDO PALAPE LUCAS**", R.U.T.: 16.349.091-9.
- IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PPN° 155/2024**", Punto N°1: "**De la Apertura**", declara **ADMISIBLE** la oferta, ya que el proponente "**PABLO EDUARDO**

PALAPE LUCAS", R.U.T.: 16.349.091-9 cumple sin observaciones con los requisitos administrativos solicitados en el Art.43° de las bases administrativas.

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°155/2024 denominada "Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entretencciones para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-298-LE24, fueron: Oferta Económica (40%) y Oferta Técnica (60%).

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguientes cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Calificación Final
	40%	60%	
PABLO EDUARDO PALAPE LUCAS	4.00	5.55	9.55

VII.- Que, con fecha 10 de diciembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la ADJUDICACIÓN de la propuesta pública N° 155/2024, ID 3447-298-LE24, denominada "Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entretencciones para la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "PABLO EDUARDO PALAPE LUCAS", R.U.T.: 16.349.091-9.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública N° 155/2024, ID 3447-298-LE24, denominada "Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entretencciones para la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "PABLO EDUARDO PALAPE LUCAS", R.U.T.: , en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los valores indicados a continuación, cuyo plazo será de 12 meses o hasta alcanzar las 499 UTM (lo que ocurra primero):

ÍTEM N°1: SUMINISTRO ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES Y ENTRETENCIONES POR 04 (CUATRO) HORAS		
SUB-ÍTEM	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO NETO
1.1.	Mega Juegos Inflables	\$350.000
1.2.	Juegos Inflables Grandes	\$250.000
1.3.	Juegos Inflables Medianos	\$180.000
1.4.	Juegos Inflables Chicos	\$120.000
1.5	Camas Elásticas	\$90.000
1.6	Juegos de Salón	\$90.000
1.7	Juegos Mecánicos	\$450.000
1.8	Juegos Deportivos	\$350.000
1.9	Juegos Acuáticos	\$450.000

ÍTEM N°2: SUMINISTRO ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES Y ENTRETENCIONES POR 08 (OCHO) HORAS		
SUB-ÍTEM	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO NETO
2.1.	Mega Juegos Inflables	\$595.000
2.2.	Juegos Inflables Grandes	\$425.000
2.3.	Juegos Inflables Medianos	\$306.000
2.4.	Juegos Inflables Chicos	\$204.000
2.5.	Camas Elásticas	\$153.000
2.6.	Juegos de Salón	\$153.000
2.7.	Juegos Mecánicos	\$765.000
2.8.	Juegos Deportivos	\$595.000
2.9.	Juegos Acuáticos	\$765.000

2.- **DESÍGNESE** a la **Administración Municipal** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N° 215-22-09-999, o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IV2/jchl
Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Secoplac
 Encargado Portal
 Jurídico